

Expte. CONTRATACIÓN/frh-14/2017

ASUNTO: CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (2017-2019).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

ENTIDAD ADJUDICATARIA: "EULEN, S.A." (cif A-28517308)

PRECIO DE ADJUDICACIÓN: 13'84 euros/h. (incluido I.V.A.)

DECRETO DE ADJUDICACIÓN

ANTECEDENTES.-

Primero.- El Presidente del Consejo Rector de la GMU, mediante decreto núm. 1564, suscrito en fecha 13-JUNIO-2017, dispuso la aprobación del expediente de contratación de servicios de limpieza de las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo (2017-2019), de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares que regirán la adjudicación y ejecución de dicho contrato y del presupuesto de gasto que supone el mismo. También dispuso la apertura de procedimiento abierto delimitado en el art. 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF, en adelante).

Segundo.- La Mesa de Contratación designada en el procedimiento de adjudicación arriba indicado, celebró sesión en fecha 14 de julio de 2017. En el acta de la misma consta que se dio «...cuenta de las empresas que han presentado oferta y que son: "EULEN, S.A." y "UNIGES.-3, S.L."».

Tercero.- También consta en la citada acta que «...se puso de manifiesto que la oferta presentada por la entidad "UNIGES.-3, S.L." había sido presentada en Oficina de Correos a las 12:42 horas del día 10 de julio de 2017, cuando el plazo terminaba a las 12:00 h. de dicho día. A la vista de lo anterior, la Mesa, por unanimidad de sus componentes, acordó no admitir dicha oferta por considerarla presentada fuera del plazo previsto para ello».

Cuarto.- En el acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación, en fecha 25 de julio de 2017, consta que el objeto de la reunión era «...conocer el informe técnico sobre los documentos del sobre "B" que contiene los documentos acreditativos correspondientes a los criterios de adjudicación y, en su caso, declarar la oferta más favorable para la Administración».

En primer lugar se dio cuenta del denominado "INFORME VALORACIÓN DE OFERTA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 14/2017 PARA SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA GMU" – el cual se incorpora a la presente acta como parte integrante de la misma –, emitido por don José Luis Pérez Luján, Director-Coordenador del contrato y en el que se concluye lo siguiente:


«La oferta presentada concreta su proposición económica en 13,84€ la hora que corresponde a una base de 11,44€ más el 21% de I.V.A que asciende a 2,40€. Dado

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es

Código RAEI JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación: BPRtdVBPWvxKNvfXSzrRYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	13/09/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/3
 BPRtdVBPWvxKNvfXSzrRYg==			

que el precio hora del tipo de licitación es de 15,00€ hora incluido I.V.A, la baja sobre el tipo es de menos un 7,7%.

En cuanto a las mejoras la oferta presenta un aumento de horas anuales de 48 horas y asume el compromiso de aportación de aplicativo, a través de la web, para el control del servicio y las horas.

Teniendo en cuenta que se ha presentado solo una oferta y cumple el criterio de baja en el precio además de las mejoras pedidas en nuestro pliego propongo la adjudicación a EULEN S.A.»

Consta también en la misma acta que «...la Mesa, por unanimidad de sus componentes, ratificó e hizo suyo el referido informe y con fundamento y motivación en el mismo, acordó proponer al Órgano de Contratación declarar como oferta más favorable en el procedimiento de adjudicación del "CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (2017-2019)" a la presentada por la entidad "EULEN, S.A.", por el precio ofertado de TRECE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (13'84 €) por hora de limpieza, incluido I.V.A., de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas que rige el contrato, así como en la oferta presentada por dicha entidad.

También se acordó que, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones administrativas particulares, se requiera a la entidad cuya oferta ha sido considerada como más ventajosa para la Administración para la presentación de la correspondiente documentación y constitución de garantía definitiva, lo cual deberá ser llevado a efecto por la Oficina de Contratación, facultándose a la misma para que en el supuesto de que la documentación presentada contuviera algún defecto subsanable, requiera su subsanación de acuerdo con la normativa contenida en el TRLCSP, tras lo cual se pondría todo ello en conocimiento de la Mesa de Contratación en una próxima reunión para la adopción de los acuerdos y propuestas correspondientes.»

Quinto.- Consta en el expediente que la entidad cuya oferta había sido declarada como más ventajosa fue requerida en el sentido antes indicado.

Igualmente consta la documentación presentada en atención a dicho requerimiento, así como documento carta de pago (Nº Operación 320170001470), de fecha 16 de agosto de 2017, emitido por la Tesorería de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, relativo al depósito de la garantía definitiva.

Sexto.- En el acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 4 de septiembre de 2017 consta que «Se conoció y comprobó que la documentación presentada se ajustaba a la requerida en los pliegos, así como el depósito de la garantía definitiva aportada, cuya justificación se acredita con documento "CARTA DE PAGO" (Nº Operación 320170001470) que obra en el expediente.»

Finalmente, consta también en el mismo acta que «...la Mesa, por unanimidad de sus componentes, acordó formular propuesta de adjudicación del "CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (2017-2019)", a la entidad "EULEN, S.A.", por el precio ofertado de TRECE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (13'84 €) por hora de limpieza, incluido I.V.A., de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas que rige el contrato, así como en la oferta presentada por dicha entidad, por haber sido declarada su oferta como la más ventajosa para la Administración.»

Séptimo.- La Intervención Delegada de esta Gerencia Municipal de Urbanismo,

Código Seguro de verificación: BPRtdVBPWvxKNvfXSzrRYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	13/09/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/3



BPRtdVBPWvxKNvfXSzrRYg==

en fecha 12 de septiembre de 2017, ha emitido informe de fiscalización previo a la adjudicación en el que se concluye «Fiscalizado de CONFORMIDAD».

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

I.- La cláusula núm. 23 “Apertura de plicas” del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento establece, entre otras cosas, cuanto sigue:

«...A la vista de las proposiciones presentadas y del informe antes aludido, la Mesa de Contratación elevará toda la documentación junto con el acta y las observaciones o propuestas que estime convenientes al órgano de contratación, en orden a llevar a efecto la adjudicación del contrato.

Una vez llevado a efecto todo lo anterior, el órgano de contratación adjudicará el contrato a la proposición que considere más ventajosa para la Administración.

La propuesta de adjudicación que formule la Mesa de Contratación, no creará derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración.»

II.- En razón al presupuesto total de gasto del contrato y de conformidad con lo establecido en los números 6 y 7 del art. 13 de los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Presidente del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo tiene el carácter de órgano de contratación.

De conformidad con dicha propuesta, y vistos los informes emitidos al respecto por la Secretaría de esta GMU, por la Intervención Delegada de la misma y por la Oficina de Contratación, en uso de las atribuciones que como órgano de contratación me corresponden, **DISPONGO:**

PRIMERO.- No admitir la oferta presentada por la entidad “UNIGES.-3, S.L.” por haberse presentado fuera del plazo establecido para ello.

SEGUNDO.- Adjudicar a la entidad “EULEN, S.A.” el «CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (2017-2019)».

TERCERO.- El precio del contrato ascenderá a la cantidad de TRECE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (13'84 €) por hora de limpieza, incluido I.V.A., de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas que rige el contrato, así como en la oferta presentada por dicha entidad.

CUARTO.- El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2.-) AÑOS, que se computarán, a partir de las 0:00 horas del 16 de septiembre de 2017, contemplándose la posibilidad de una sola prórroga de un año.

**EL PRESIDENTE DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,**

Fdo. Pedro García Jiménez
(firma electrónica)

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es

Código RAEI JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación: BPRtdVBPWvxKNvfXSzrRYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	13/09/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/3
 BPRtdVBPWvxKNvfXSzrRYg==			